



ACUERDO No. 63.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 62, de fecha 4 de junio de 2024, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); así como lo establecido en el numeral 2) del Artículo 5 y Artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: Conceder licencia con goce de sueldo, por 112 días a partir del 29 de mayo al 17 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, a la señora por quien está nombrada con el cargo de Medico General, de la Unidad Presupuestaria: 01- D RECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 02-ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Prononciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara Secretaria Privada de la Presidencia de la República